



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 54-001-23-31-000-2004-01127-01
ACCIONANTE : FREDDY EDUARDO LEAL MORENO Y OTROS
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección “B”, en providencia del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)¹ y el Auto del ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018)² que corrige la sentencia del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018), por la cual **REVOCA** la sentencia de fecha catorce (14) de abril de 2011, proferida por esta Corporación³.

De otra parte, por Secretaría dese cumplimiento al numeral sexto de la Sentencia del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018), la cual ordena que se expida copia auténtica con las precisiones que trata el Artículo 115 del C.P.C.

No obstante al realizar un análisis del expediente se observa que obra memorial de fecha cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018)⁴ donde Salomé Castañeda Leal confiere poder al abogado José Antonio Quintero Jaimes para actuar en su representación. En consecuencia, este Despacho le reconocerá personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

¹ Vista a folios 237 al 254 del Cuaderno del Consejo de Estado.
² Vista a folios 269 al 270 del Cuaderno del Consejo de Estado.
³ Vista a folios 175 al 181 del Cuaderno de Consejo de Estado.
⁴ Visto a folios 263 al 264 del Cuaderno del Consejo de Estado.

1. **RECONÓZCASE** Personería Jurídica al abogado José Antonio Quintero Jaimes como apoderado de la parte demandada.

2. una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
hoy 11 DIC 2018


Secretario General